



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Transporte en el Estado, la facultad de emitir resolución definitiva del servicio publico de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema automovil de alquiler (taxi) en los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora

TOMO CLXVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 12 SECC. IV
JUEVES 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2001



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

ARMANDO LÓPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 2, 5, 7 Y 35 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Transporte para el Estado, es atribución del Gobernador del Estado emitir resoluciones definitivas para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la Entidad;

Que el artículo 5º de la referida Ley, faculta al Gobernador del Estado para delegar mediante acuerdo las atribuciones que en materia de transporte le otorga la propia Ley, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente;

Que en el marco de las acciones de simplificación administrativa para agilizar los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en el Estado, se estima conveniente delegar al Director General de Transporte del Estado la atribución de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-649/2000 que se tramita ante la Dirección General a su cargo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE SONORA LA FACULTAD DE EMITIR RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SC-649/2000, TRAMITADO EN LA PROPIA DIRECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE PASAJE EN EL SISTEMA DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER (TAXI), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se delega en el Director General de Transporte en el Estado, la facultad de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-649/2000, tramitado en la propia Dirección para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

ARMANDO LÓPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 2, 5, 7 Y 35 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Transporte para el Estado, es atribución del Gobernador del Estado emitir resoluciones definitivas para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la Entidad;

Que el artículo 5º de la referida Ley, faculta al Gobernador del Estado para delegar mediante acuerdo las atribuciones que en materia de transporte le otorga la propia Ley, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente;

Que en el marco de las acciones de simplificación administrativa para agilizar los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en el Estado, se estima conveniente delegar al Director General de Transporte del Estado la atribución de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-671/2000 ACUM. que se tramita ante la Dirección General a su cargo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE SONORA LA FACULTAD DE EMITIR RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SC-671/2000 ACUM., TRAMITADO EN LA PROPIA DIRECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE PASAJE EN EL SISTEMA DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER (TAXI), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se delega en el Director General de Transporte en el Estado, la facultad de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-671/2000 ACUM., tramitado en la propia Dirección para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 900.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,312.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,585.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,544.00
8. -Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO